Tunja, 20 de marzo de 2025

Doctor:

WILLIAM ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá

Referencia: Respuesta a las observaciones del proceso de Selección mediante Concurso de Méritos No. CM-GB-003-2025 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EXTENSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito dar repuestas a las observaciones realizadas al proceso de la referencia:

- ✓ **Observación 1:** Con la finalidad de pluralidad de oferente se solicita ampliar el perfil profesional de HSE a profesional de la ingeniería, nuestra solicitud se soporta en que las actividades a ejecutar son en salud ocupacional, Seguridad y salud en el trabajo, y la licencia de seguridad y salud en el trabajo el alcance es el mismo para cualquier profesional de la ingeniera que la obtuvo.

Respuesta: Se acepta su observación quedando el perfil exigido en lo que respecta de la siguiente manera en los estudios definitivos y el pliego de condiciones así:

PROFESIONAL DE PREGRADO EN INGENIERIA, Especialista en gerencia de la salud ocupacional con; Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo Vigente

- ✓ **Observación 2:** Se solicita aclarar si la experiencia aportada para el perfil del profesional HSE, puede ser validada en la oferta como profesional HSEQ cuyo alcance es Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad, teniendo calidad como adicional a lo solicitado en el prepliego.

Respuesta: El requisito que se solicita es de HSE que aplica conocimientos en Salud, Seguridad y Medio Ambiente, ahora bien, el profesional HSEQ tiene el mismo alcance por ende son compatibles y congruentes con el alcance que pretende la entidad y para una mayor claridad en el requisito exigido se hará la siguiente modificación en los estudios previos definitivos y pliego de condiciones:

PROFESIONAL HSE O HSEQ DE INTERVENTORIA (Categoría 6)	1	Treinta (30%) durante todo el tiempo de ejecución del proyecto	PROFESIONAL DE PREGRADO EN INGENIERIA, Especialista en gerencia de la salud ocupacional con; Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo Vigente	Experiencia general mínimo de Diez (10) anos contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Experiencia certificada como profesional HSE o HSEQ de mínimo tres (3) interventorías de alumbrado público y/o iluminación.

- ✓ **Observación 3:**

6.2 EXPERIENCIA Y EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

6.2.1. Experiencia mínima

Muy respetuosamente solicitamos realizar adición a la acreditación de la experiencia mínima:

El proponente debe acreditar experiencia general en el documento RUP de acuerdo a lo siguiente:
Acreditar experiencia hasta con tres (3) contratos, celebrados con entidades públicas, en actividades cuyo objeto corresponda o estén "relacionados con interventoría al mantenimiento y/o expansión y/o repotenciación y/o modernización de alumbrado público con entidades públicas" cuya sumatoria sea mayor o igual al valor del presente proceso expresado en SMMLV.
Justificado en pluralidad de oferentes:

Se solicita tener en cuenta la sentencia C-127/20 de la corte constitucional en la cual se tiene en cuenta : "JUICIO DE IGUALDAD-Supuestos o situaciones equiparables para establecer que es lo igual que merece un trato igual y que es lo divergente que exige un trato diferenciado" para nuestro caso se cuenta con la acreditación de experiencia en número, pero el valor de la sumatoria de la misma; no es igual al del presente proceso, ya que el presupuesto de la interventoría está ligado a costo total del contrato de obra, lo que daría que se esté exigiendo por parte del ente contratante una situación divergente.

Respuesta: Revisado el requisito se acepta su observación ya que se amplía el requisito dando una mayor participación; por consiguiente, se hará la modificación del requisito en los pliegos definitivos quedando de la siguiente manera:

Acreditar experiencia hasta con tres (3) contratos, celebrados con entidades públicas, en actividades cuyo objeto corresponda o estén "relacionados con interventoría al mantenimiento y/o expansión y/o repotenciación y/o modernización de alumbrado público con entidades públicas" cuya sumatoria sea mayor o igual al valor del presente proceso expresado en SMMLV.

Atentamente;

MARIA ELENA ORTIZ NOVA
Secretaria de Minas y Energía de Boyacá.

SERGIO ALEJANDRO MOSCOSO MANRIQUE
Profesional Universitario
Secretaría de Minas y Energía de Boyacá

Proyectó: *Edwin A. Arguello P. Profesional de Apoyo.*
Secretaría de Minas y Energía de Boyacá.